

No cabe amortización parcial. El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir, 500 euros por obligación, en la fecha de amortización final de la emisión.

Garantías: La emisión está garantizada con el patrimonio universal de la Entidad emisora, si bien, a efectos de prelación de créditos, por su carácter subordinado y de acuerdo con el art. 20.1.g. del RD 1343/92, quedará situada detrás de todos los acreedores comunes.

Régimen fiscal: El aplicable según la legislación vigente. Los rendimientos de los valores de la presente emisión estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente.

Cotización en mercados organizados: Finalizado el periodo de suscripción, se solicitará la admisión a cotización en la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (A.I.A.F., Mercado de Renta Fija).

Sindicato de Obligacionistas: Se creará un Sindicato de Obligacionistas de la «Séptima Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Julio 2003», que inicialmente funcionará en el domicilio de la Entidad emisora. Queda designado Comisario Provisional el Sr. Pedro García Hom.

Existe un folleto informativo y gratuito a disposición del público en la sede central y en las oficinas de Caixa Tarragona, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuyo contenido se responsabiliza el Subdirector General de la Caja, D. Josep Reyner Serra y que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de julio de 2003.

Tarragona, 14 de julio de 2003.—Josep Reyner Serra, Subdirector General.—35.306.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Aviso

Se comunica a los suscriptores o tenedores de los valores correspondientes a la Decimocuarta Emisión de Bonos de Tesorería que, haciendo uso de la facultad conferida a la Entidad emisora expuesta en el epígrafe II.1.8 del folleto informativo, el próximo día 17 de agosto de 2003 se procederá a la amortización anticipada de la totalidad de la emisión, coincidiendo con el abono de cupón.

Valencia, 10 de julio de 2003.—Fdo.: José Fernando García Checa. Director General.—35.209.

CAPRABO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LASTROI, S. L. Sociedad unipersonal NEKEA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accionistas únicos de «Caprabo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), «Lastroi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Nekea, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas), en ejercicio de las competencias atribuidas a sus Juntas Generales de Accionistas, en fecha 30 de Junio de 2003, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Lastroi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Nekea, Sociedad

Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de «Caprabo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de periodo de liquidación. Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de todas las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Pamplona y Esquiroz (Navarra), 30 de junio de 2003.—Ferrán García Llari.—Secretario del Consejo de Administración de Caprabo, S.A., Sociedad unipersonal.

Xavier Argenté Ariño.—Administrador Solidario de Lastroi, S.L., Sociedad unipersonal.

Xavier Argenté Ariño.—Administrador Solidario de Nekea, S.A., Sociedad unipersonal.—34.588.

2.ª 15-7-2003

CARMEN DELGADO BAREA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Judicial de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Sevilla.

Convocatoria Judicial de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Carmen Delgado Barea, Sociedad Anónima.

Por Auto de fecha 10 de abril de 2003, aclarado y complementado por otro de fecha 7 de mayo de 2003 y complementado por providencia de fecha 22 de mayo de 2003, por la que se determina el lugar concreto de celebración de la Junta, resoluciones todas ellas tomadas en Autos de Jurisdicción Voluntaria (Varios) número 112/03, negociado 3, el Juzgado de Primera Instancia número ocho de Sevilla, ha acordado convocar a los accionistas de la compañía mercantil Carmen Delgado Barea, Sociedad Anónima, a Junta General de Accionistas, con carácter de Ordinaria y Extraordinaria, de dicha Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria el próximo día 8 de Septiembre de 2003, a las 10 horas de la mañana, en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, sita en Calle Chapineros número 6 de Sevilla, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 10 de Septiembre de 2003, a las 10 horas de la mañana y en el mismo lugar, y en la que actuarán como Presidente, Don Andrés Salvador Mora y como Secretario, Don Rafael Luis García García, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración (cese de los actuales consejeros o, en su caso, declaración de su cese por caducidad) y nombramiento de nuevos consejeros, previa determinación de su número de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos de la Compañía.

Tercero.—Determinación de las deudas que la Sociedad tiene contraídas con Doña Carmen Delgado Barea (hoy con su herencia) y con Don José Miguel Ortega Delgado (hoy con su herencia), esto es determinación de sus respectivos importes, de los intereses que devenga, del plazo para el pago de su principal e intereses, fijándolo, para todas ellas, como máximo el día 10 de febrero de 2016. Así como, en su caso, el otorgamiento de garantías para asegurar el pago de dichas deudas.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como el informe de gestión de los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados de los años 1999, 2000 y 2001.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social (gestión del Consejo de Administración) desarrollada en los años 1999, 2000 y 2001.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor de la Sociedad por un plazo igual al establecido como máximo para aquellos casos en que su designación viene impuesta legalmente.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Sevilla, 18 de junio de 2003.—La Magistrada-Juez.—33.980.

CASA BUADES, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

La Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 13 de junio de 2003, aprobó con el voto favorable del socio único, en base al balance cerrado al día 31 de diciembre de 2002 debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad y conforme a lo establecido por el artículo 163 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el capital social, actualmente establecido en la cantidad de 15.000.000 euros, en la cifra de 6.000.000 euros, esto es, hasta la cifra de 9.000.000 euros, mediante la amortización de 6.000 acciones nominativas, números 9.001 a la 15.000 ambas inclusive, de 1.000 euros de valor nominal cada una y sin abono, por tanto, de suma alguna al único accionista de la entidad, que resulta asimismo el único afectado por la presente operación.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Díaz Guijarro.—34.786.

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S. A. (Sociedad escindida)

AMPUDIA REAL ESTATE, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, Sociedad Anónima», acordó en reunión celebrada el 30 de Junio de 2003, la aprobación de la operación de escisión parcial consistente en la segregación de la rama de actividad representada por los activos y pasivos afectos al negocio de alquiler y gestión de bienes inmuebles para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva constitución «Ampudia Real Estate, Sociedad Limitada», quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión parcial aprobado por el Consejo de Administración de «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el día 30 de Junio de 2003. La Sociedad escindida, «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, Sociedad Anónima» no reducirá su capital social, dado que la escisión parcial referida se realizará íntegramente mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la sociedad. De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos,